

Fax Received from CSID: 985200686 - Pages received: 2 -

faxserver@asturias.org <faxserver@asturias.org>

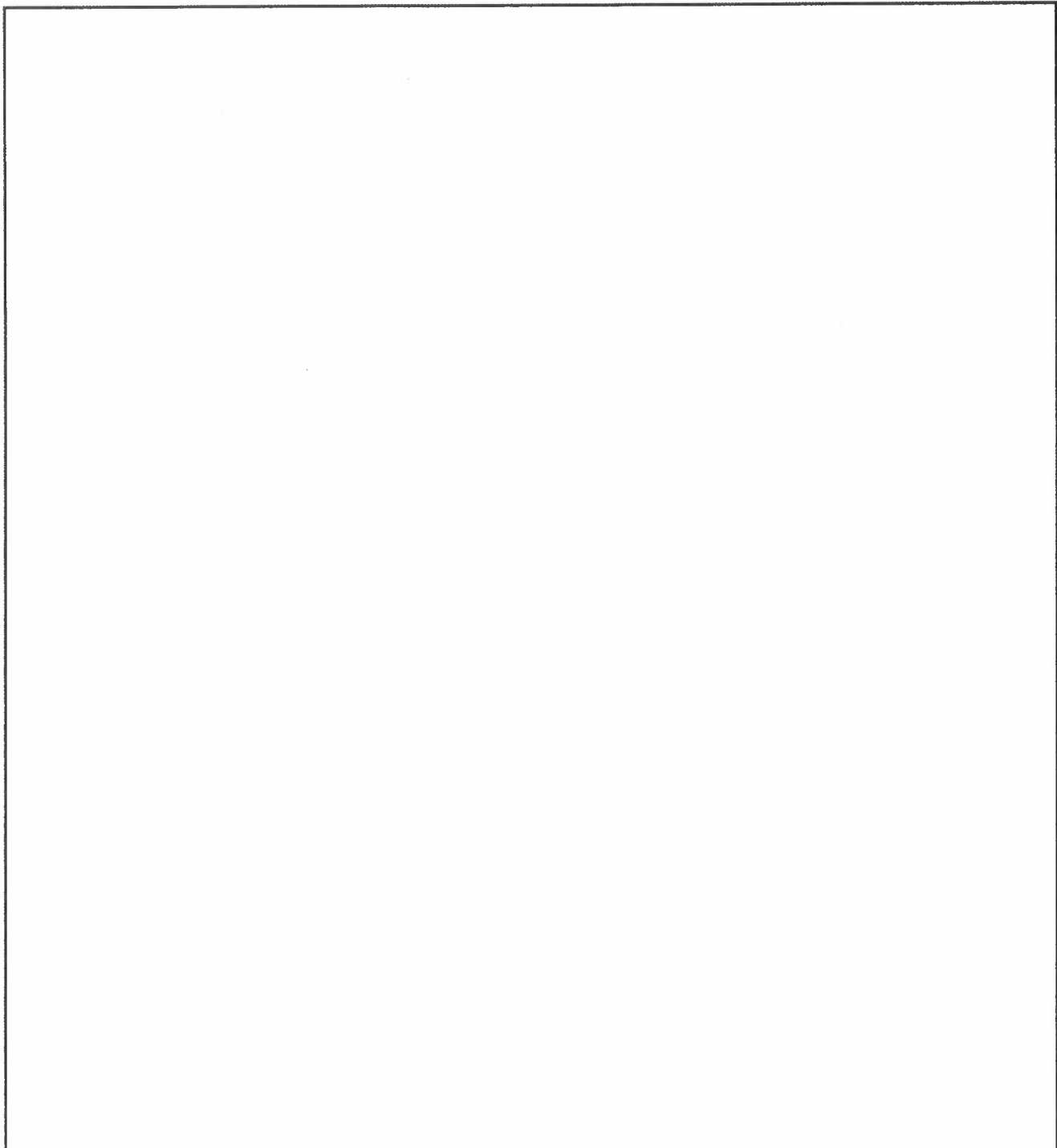
Lun 29/04/2024 9:07

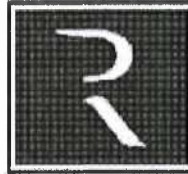
Para: Fax985635134 <fax985635134@asturias.org>

📎 1 archivos adjuntos (87 KB)

ee047f0c-0890-4715-94d1-0c390b4aa9bf-221288-IF.pdf;

Pages Received : 2
Time Received : lunes 29 de abril de 2024 09:07:35 Hora de verano de Europa Central
Duration : 125
Remote CSID : 985200686
DID : 11079





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OVIEDO Nº 5

CALLE ARZOBISPO GUIZASOLA nº 42

CÓDIGO POSTAL 33008

OVIEDO

Asiento 915 del Diario 70

Por la presente, comunico al Sr. Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castropol, como instructor del procedimiento 26/2015, instado por CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO contra, Jose Julio Fernandez Gonzalez y otros, relativo a la certificación de dominio y cargas expedida el 25 de Enero de 2023 por este Registro sobre la finca registral 12494/2 de la sección 2ª, que se ha anotado en este Registro el documento que fue presentada bajo el asiento de presentación número 967 del tomo 72 del Diario, mediante la anotación letra H de dicha finca, cuyo contenido es el siguiente: "Código Registral Único: 33031000767448, URBANA, participación descrita en la inscripción 1ª, CARGAS: gravada con la anotación preventiva de embargo letra F) prorrogada por la G) Don JOSE JULIO FERNANDEZ GONZALEZ casado con doña MARTINA CANDELAS MARTIN, es dueño y titular registral, en dominio, de esta participación indivisa de finca por título de compra para su sociedad de garantes, como así consta y resulta de la inscripción 1ª que antecede. = En el Juzgado de Primera Instancia número once de Oviedo y bajo el número 11/2023 se siguen autos de ejecución de títulos judiciales a instancia de SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA con CIF A33055138 y domicilio, según la carta de pago del impuesto en Parque Tecnológico de Asturias I en Llavera 33428, contra JOSE JULIO FERNANDEZ GONZALEZ, con N.I.F. número 10.535.059-R y contra otros, sobre reclamación de un millón ciento sesenta y un mil ochocientos veintidós euros con setenta y nueve céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros trescientos treinta mil euros fijados prudencialmente para gastos intereses y costas de la ejecución; y en los que se practico embargo con fecha trece de Diciembre último sobre esta finca como propiedad del demandado, don Jose Julio. Y por decreto del expresado Juzgado, de fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordena la toma de anotación preventiva del embargo causado, para garantizar las cantidades antes dadas. Por diligencia de notificación de fecha quince de Abril último se hizo constar que consta en las actuaciones la notificación en fecha catorce de Febrero último del embargo trabado a doña Martina Candelas Martin conyuge de don Jose Julio. = En su virtud TOMO ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO, sobre esta finca a favor de la SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA. = Así resulta de un mandamiento expedido por duplicado en Oviedo, el día del indicado decreto, por el Letrado de la administración de justicia del expresado Juzgado doña Ana María Sanchez Castañón, que ha sido presentado a las dieciséis horas y dieinueve minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés, según el asiento 967 del diario 72. Pagado el impuesto y archivada la carta de Pago Oviedo, fecha de la firma electrónica =

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ISABEL MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE OVIEDO 5 a día veintiseis de abril del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 23303145A9283105

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la



C.S.V. : 23303145A9283105